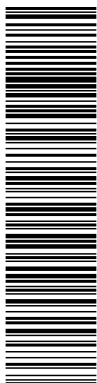


DOCUMENTO S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 31-03 (JGL 19-04-24)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: DENIX-XOXLI-DIVO4 Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 9:44:02 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 22/04/2024 14:15 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 24/04/2024 11:31	ESTADO FIRMADO 24/04/2024 11:31



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2024

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

31º.Urgencia 3.- Aprobación provisional del estudio de viabilidad de la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL JOSEFINA FORNELL.

La Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Patrimonio:

“ANTECEDENTES:

Recibido en el Servicio de Contratación escrito del Concejal Delegado de Universidad y Educación solicitando el inicio del expediente de contratación de la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL JOSEFINA FORNELL.

Recibida propuesta de estudio de viabilidad de la concesión del referido servicio de fecha 16 de abril de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), “con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión unas obras, el órgano que corresponda de la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de las mismas”. “La Administración concedente someterá el estudio de viabilidad a información pública por el plazo de un mes (...)”.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar de forma provisional el estudio de viabilidad de la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL JOSEFINA FORNELL, remitido por los Servicios Técnicos Municipales de la Delegación de Universidad y Educación de fecha 16 de abril de 2024.

SEGUNDO.- Someter dicho estudio a información pública mediante anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de un mes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios/Edictos de la web de este Ayuntamiento <https://institucional.cadiz.es>.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S ACUERDOS_JUNTA GOBIERNO LOCAL: 31-03 (JGL 19-04-24)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: DENIX-XOXLI-DIVO4 Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 9:44:02 Página 2 de 2	1.- Actas. Administrativo/a del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz en nombre de Actas. Jefa Negociado. Marginado 22/04/2024 14:15 2.- Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Firma Documento 24/04/2024 11:31	FIRMADO 24/04/2024 11:31



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2024

Ayuntamiento de Cádiz
Secretaría

Actas

JVP

TERCERO.- Remitir las alegaciones presentadas, en su caso, a los Servicios Técnicos Municipales de la Delegación de Universidad y Educación para su informe y posterior remisión al Servicio de Contratación.

CUARTO.- Considerar aprobado de forma definitiva el estudio de viabilidad en el caso de que no se presente ninguna alegación.”

DOCUMENTO S PROPUESTA JUNTA GOBIERNO LOCAL: Expuesto encargo estudio viabilidad	IDENTIFICADORES Número: 2024/803	
OTROS DATOS Código para validación: 0HAD3-VQPE6-E45AZ Fecha de emisión: 26 de Abril de 2024 a las 9:44:03 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Contratación, Director, del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Marginado 17/04/2024 12:29 2.- Concejala Delegada de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, Firma Documento 17/04/2024 14:17	ESTADO FIRMADO 17/04/2024 14:17



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Área de Gestión Económica y Administrativa
Servicio de Contratación

ASUNTO: EXPUESTO

EXPEDIENTE: 2024/021

A LA EXCMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: ACTUACIONES PREPARATORIAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL JOSEFINA FORNELL.

ANTECEDENTES:

Recibido en el servicio de contratación escrito del Concejal Delegado de Universidad y Educación solicitando el inicio del expediente de contratación de la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL JOSEFINA FORNELL.

Recibida propuesta de estudio de viabilidad de la concesión del referido servicio de fecha 16 de abril de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), *“con carácter previo a la decisión de construir y explotar en régimen de concesión unas obras, el órgano que corresponda de la Administración concedente acordará la realización de un estudio de viabilidad de las mismas” “La Administración concedente someterá el estudio de viabilidad a información pública por el plazo de un mes(...).”*

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar de forma provisional el estudio de viabilidad de la CONCESIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL JOSEFINA FORNELL, remitido por los Servicios Técnicos Municipales de la Delegación de Universidad y Educación de fecha 16 de abril de 2024.

SEGUNDO. Someter dicho estudio a información pública mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de un mes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios/edictos de la web de este Ayuntamiento <https://institucional.cadiz.es>

TERCERO. Remitir las alegaciones presentadas, en su caso, a los Servicios Técnicos Municipales de la Delegación de Universidad y Educación para su informe y posterior remisión al servicio de contratación.

CUARTO. Considerar aprobado de forma definitiva el estudio de viabilidad en el caso de que no se presente ninguna alegación.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA
DE CONTRATACIÓN